

Curador Urbano  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 23 de agosto de 2023

Señores propietarios:

**LEAL PATIÑO BRICELIA CC: 23780923 / LEAL PATIÑO**

**CIRO ALBENIO CC: 74243665**

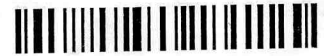
**Att. CARREÑO MANOSALVA JUAN CARLOS**

CL 32 10 98

Teléfono: 3102729451

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110313380034 - Destino : BOGOTA

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11

Producto: 11031338

CodPostal: 111821-DOCUMENTOS

Destinatario: CARREÑO MANOSALVA JUAN CARLOS

Empresa: 4230328

CL 32 10 98

Identi: 4230328 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99

Peso: 200Grms Fecha:2023-08-23 16:08:07 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

24 AGO 2023

CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110313380034

1146

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 14-jul-23 la Resolución: 11001-4-23-1368, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 54 67 A 57 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-0328 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Curaduría Urbana 4

Fija: 25 AGO 2023  
Destija: 31 AGO 2023

Anexo: folios 2

Expediente No. 11001-4-23-0328

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1337 DEL 11 DE JULIO DE 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones Y Licencia De Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 54 67 A 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-0328 del 21 de febrero de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones Y Licencia De Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 54 67 A 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-298212 y chip catastral AAA0054HJRJ, presentada por el señor Juan Carlos Carreño Manosalva identificado con la cédula de ciudadanía 74373985 en calidad de apoderado de la señora BRICELIA LEAL PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía 23780923 y el señor CIRO ALBENIO LEAL PATIÑO identificado con la cedula de ciudadanía 74243665 titulares del derecho real de dominio.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0763 del 27 de abril de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 05 de mayo de 2023, a través de correo.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 13 de junio de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0763 del 27 de abril de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 13 de julio de 2023.
5. Que el día 13 de julio de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

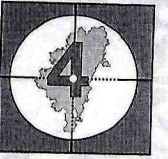
**ARTÍCULO PRIMERO.**

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones Y Licencia De Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 54 67 A 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-298212 y chip catastral AAA0054HJRJ, presentada por el señor Juan Carlos Carreño Manosalva identificado con la cédula de ciudadanía 74373985 en calidad de apoderado de la

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2





Expediente No. 11001-4-23-0328

**ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO**  
RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1337 DEL 11 DE JULIO DE 2023

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones Y Licencia De Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 54 67 A 57 (ACTUAL) , perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.*

señora BRICELIA LEAL PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía 23780923 y el señor CIRO ALBENIO LEAL PATIÑO identificado con la cedula de ciudadanía 74243665 titulares del derecho real de dominio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-0328 del 21 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.**

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.**

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Colombia

Proyectó: S.B.R. SBL

Revisó: C.C.A.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

